



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2016 01389 00

Realizado un nuevo estudio del plenario, se observa que todavía se está pendiente de notificar al progenitor demandado, a pesar de que esta Sede Judicial ha librado los requerimientos oportunamente. En ese orden, una vez más SE REQUIERE a la demandante, para que procure por lograr la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1f970211894f5ba59a37dc9e703f6445a25daa8c75ac3b402b0b78592a
a384c**

Documento generado en 23/11/2021 07:50:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**